



Consejo Económico y Social

Distr. general
26 de noviembre de 2014
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

59º período de sesiones

9 a 20 de marzo de 2015

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre
la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la
Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000:
igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el
siglo XXI”

Declaración presentada por el Institut international pour la paix, la justice et les droits de l’homme, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

El Institut international pour la paix, la justice et les droits de l'homme y Global Network for Rights and Development aplauden la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, en especial la atención que se presta a la mujer y los conflictos armados. Transcurridos 20 años, los objetivos relativos a la mujer y las situaciones de conflicto siguen siendo tan relevantes como entonces, ya que, hoy en día, en muchos rincones del mundo se están viviendo situaciones de guerra y conflicto, y son las mujeres y las niñas las que soportan la peor parte de estas consecuencias. En la actualidad, la necesidad de consolidar los esfuerzos internacionales para asegurar la protección de las mujeres y las niñas en las zonas de conflicto es más urgente que nunca. Además, sigue existiendo una necesidad fundamental de que los gobiernos y la sociedad civil mantengan e intensifiquen sus esfuerzos para eliminar todas las barreras que impiden a las mujeres participar plenamente y en pie de igualdad en la adopción de decisiones, la prevención de conflictos, la solución de conflictos y otras iniciativas de paz, que resultan esenciales para el logro de una paz sostenida.

Acogemos con beneplácito las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer, la paz y la seguridad, empezando por la resolución 1325, en la que se destaca el papel clave que debe desempeñar la mujer en la solución de conflictos, las negociaciones de paz y la consolidación de una paz sostenible. Reconocemos que la exclusión de la mujer de los procesos de consolidación de la paz puede tener efectos negativos sobre aquellas sociedades que salen de una situación de conflicto, de igual modo que pueden obstaculizar o debilitar la paz, la seguridad y la reconciliación duraderas. Además, la exclusión de las mujeres de la adopción de decisiones implica que sus necesidades y problemas suelen quedar fuera de la agenda cuando se trata de la reconstrucción de sociedades que han salido de un conflicto, lo que puede conducir a la marginación a largo plazo de la mujer en la sociedad.

Ante la resolución 1889 del Consejo de Seguridad, que expresaba su “profunda preocupación” por la falta de participación de la mujer en todas las etapas del proceso de paz, sobre todo en las funciones oficiales del proceso de mediación, lamentamos que el informe de 2012 del Secretario General de las Naciones Unidas al Consejo de Seguridad sobre las mujeres, la paz y la seguridad se encontrase con que tan solo se había incluido a 4 mujeres en los equipos de negociación, en las 14 negociaciones de paz que se habían dirigido conjuntamente con las Naciones Unidas durante el año anterior, 2011. Esta insuficiente representación de la mujer en la adopción de decisiones debe cambiar, en especial en los niveles más elevados, y también debe existir una voluntad política para proporcionar la financiación y la capacitación adecuadas a fin de crear un entorno propicio en el que las mujeres puedan participar plenamente y en pie de igualdad en todos los niveles de los procesos de consolidación de la paz.

Al respaldar la resolución 2122 del Consejo de Seguridad, reconocemos que el empoderamiento de las mujeres y las niñas, así como la igualdad de género, son fundamentales para la conservación de la paz y la seguridad internacionales. Para crear un entorno propicio en el que se garantice que las mujeres tengan las mismas oportunidades que los hombres a la hora de participar plenamente y en pie de igualdad en el desarrollo y la aplicación de estrategias después de los conflictos, se necesitan medidas concretas y prácticas, y es responsabilidad de los gobiernos

elaborar planes de acción nacionales para aplicar las resoluciones sobre las mujeres, la paz y la seguridad. Instamos a todos los Estados Miembros que todavía no se han comprometido a aplicar un plan de acción nacional a que lo hagan y recomendamos encarecidamente que consulten a la sociedad civil durante las primeras etapas de las fases de desarrollo, aplicación y supervisión.

Reconocemos que los efectos de los conflictos son diferentes en función del género, por lo que es fundamental que se escuche y se tenga en cuenta la opinión de las mujeres y las niñas. Ellas son las que mejor entienden y conocen los retos que las afectan y, con sus percepciones y conocimientos personales, están en la mejor posición para expresar sus necesidades e idear estrategias y soluciones que garanticen el reconocimiento y la incorporación de sus necesidades, perspectivas y derechos en la reconstrucción de sociedades que han salido de un conflicto. Como parte de la solución para aumentar la participación de la mujer en la solución de conflictos y en la reconstrucción después de los conflictos, es esencial establecer un diálogo entre los grupos de mujeres que pueden describir y expresar los problemas y las prioridades de las mujeres y las niñas a los encargados de la adopción de decisiones.

Respaldamos la participación activa de las mujeres como agentes empoderados en los procesos de consolidación de la paz, de manera que no se las considere tan solo como víctimas de guerra, sino que se tengan en cuenta como agentes resistentes y competentes para lograr una paz duradera. Hemos comprobado la gran influencia que ejercen las mujeres cuando se unen para movilizarse por la paz, como ocurrió en Liberia en 2003, momento en que la contribución de las mujeres resultó decisiva para lograr un arreglo de paz entre el Gobierno y las facciones rebeldes. Más recientemente, las mujeres sirias afectadas por la guerra civil, tanto dentro como fuera del país, se han movilizado desde el comienzo del conflicto y han hecho un llamamiento constante a la comunidad internacional para que se incorporasen sus perspectivas y necesidades en los esfuerzos de paz. Aplaudimos el papel de ONU-Mujeres, que ha estado apoyando este proceso mediante la creación de foros y la agrupación de las mujeres para conseguir que se escuchen sus voces. Con voluntad política y con el rechazo de la idea de que las mujeres son tan solo víctimas de los conflictos, pueden conseguirse más avances a la hora de alcanzar los objetivos establecidos en el diagnóstico sobre la mujer y los conflictos armados de la Declaración de Beijing.

Expresamos nuestra profunda preocupación por los interminables informes de los actos violencia sexual y por razón de género cometidos contra mujeres y niñas en situaciones de guerra y conflicto, que han alcanzado “proporciones epidémicas”. Instamos a que se rechacen todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, y acogemos con satisfacción el reconocimiento y el procesamiento de los casos de violación y otras formas de agresión sexual como crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y, en los peores casos, genocidio, como en las situaciones vividas en Bosnia, Darfur y Rwanda. El dolor y la humillación que infligen los agresores no solo afectan a las víctimas, sino que también pueden destruir vínculos familiares y otras relaciones dentro de la comunidad. Además, la utilización de la violación como un arma de guerra tiene graves consecuencias para la salud, ya que aumenta el número de contagios de enfermedades de transmisión sexual como el VIH/SIDA. Se necesitan mecanismos que ofrezcan una mayor protección a las mujeres y las niñas que viven en situaciones de conflicto, sobre todo protección física en zonas de alto riesgo, un mejor acceso a la justicia y el

procesamiento de todos los agresores. Reconocemos el aumento de la vulnerabilidad que sienten las mujeres y niñas en tiempos de conflicto y acogemos con satisfacción la Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual, que está en marcha en 13 organismos de las Naciones Unidas y cuya misión consiste en acabar con las agresiones sexuales en las situaciones de conflicto, a través de una mejor coordinación, un mayor apoyo para la prevención de las agresiones sexuales y una atención eficaz a las supervivientes.

Reconocemos que las situaciones de conflicto derivan de manera inevitable en la aparición de refugiados o desplazados internos, entre los que la mayoría son mujeres y niñas, por lo que acogemos con beneplácito la atención que presta la Declaración de Beijing a la protección, la asistencia y la formación dirigida a las mujeres refugiadas y desplazadas. Convenimos en que el poder de adopción de decisiones de las mujeres debería extenderse a los programas de refugiados y, en especial, a las decisiones relativas a la gestión de los campamentos y los recursos destinados a reducir la posibilidad de que las mujeres y las niñas se vean excluidas o discriminadas a la hora de acceder a los servicios directamente. Acogemos con satisfacción la propuesta de fomentar programas de capacitación de dirigentes dirigidos a jóvenes refugiadas, desplazadas y desplazadas internas, con el propósito de estimular su capacidad de liderazgo y adopción de decisiones.

Nos preocupa la seguridad de las mujeres que se ven obligadas a encabezar sus hogares solas y que, por tanto, se convierten en las únicas proveedoras y cuidadoras de sus familias. Una situación de conflicto implica que, con frecuencia, estas mujeres no tienen acceso a ningún tipo de apoyo familiar ni comunitario y deben enfrentarse a circunstancias adversas, como ansiedad, aislamiento, una falta desesperante de recursos y un aumento del riesgo de sufrir violencia y explotación. Se estima que, debido al conflicto sirio, 1 de cada 4 hogares se han convertido en familias de refugiados, encabezadas únicamente por una mujer. En tiempos de conflicto, las mujeres y las niñas tienen más probabilidades de sufrir discriminación, lo que puede afectar a su acceso a recursos y servicios vitales. Resulta fundamental que se realicen todos los esfuerzos necesarios para defender los derechos de las mujeres y las niñas refugiadas y desplazadas, de igual modo que es imprescindible que se ponga a su disposición una educación adecuada en materia de derechos humanos.

A medida que avanzamos hacia un marco para después de 2015, debe reconocerse la importante función que las mujeres pueden desempeñar y de hecho desempeñan con respecto al logro y la conservación de una cultura de paz sostenida. Además, instamos a que se incluya un indicador o meta en el marco para después de 2015 que aborde la participación plena y en pie de igualdad de las mujeres en la solución de conflictos y los procesos de consolidación de la paz.

El apoyo de la participación y el compromiso plenos de la mujer en todos los niveles de la solución de conflictos y los procesos de consolidación de la paz, tanto en el plano oficial como desde dentro de las organizaciones de la sociedad civil y comunitarias, contribuirá de forma inevitable al objetivo para después de 2015 de alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, no solo en las situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto, sino en la sociedad en general, para el beneficio de todos.